



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD BOSQUES NATIVOS E IMPLANTADOS, ANTERIORMENTE DENOMINADA FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES.

VIGENCIA: desde el 1° de septiembre de 2024, hasta el 30 de septiembre de 2024.-

Sin comida y sin S.A.C.

CATEGORÍAS	Sin comida y sin S.A.C.			
	Por mes \$	Por día \$	Asignación no remunerativa previsional por mes \$	Asignación no remunerativa previsional por día \$
Peón general.....	586.549,48	25.839,12	35.192,97	1.550,35
Peón calificado (podador, resinero, picador, preparador y aplicador de herbicida, brigadista de incendio y torrero, remitero y/o despachador/ controlador de productos forestales)....	603.682,68	26.594,01	36.220,96	1.595,64
Cargador.....	604.110,59	26.612,80	36.246,64	1.596,77
Hachero, volteador y trozador.....	607.966,06	26.782,64	36.477,96	1.606,96
Motosierrista.....	621.671,73	27.386,38	37.300,30	1.643,18
Pelador, enganchador y estibador.....	638.375,98	28.122,25	38.302,56	1.687,33
Conductor de camiones, máquinas varias, tractores de monte, operador de grúa y autoelevadores.....	641.802,90	28.273,30	38.508,17	1.696,40
Personal de transporte forestal y de acarreo.....	641.802,90	28.273,30	38.508,17	1.696,40
Mecánico.....	667.502,60	29.405,46	40.050,16	1.764,33
Capataz.....	679.067,28	29.914,87	40.744,04	1.794,89
Encargado.....	707.764,28	31.179,06	42.465,86	1.870,74

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD BOSQUES NATIVOS E IMPLANTADOS, ANTERIORMENTE DENOMINADA FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES.

VIGENCIA: desde el 1° de octubre de 2024, hasta el 31 de mayo de 2025.-

CATEGORÍAS	Sin comida y sin S.A.C.	
	Por mes \$	Por día \$
Peón general.....	621.742,45	27.389,46
Peón calificado (podador, resinero, picador, preparador y aplicador de herbicida, brigadista de incendio y torrero, remitero y/o despachador/ controlador de productos forestales).....	639.903,64	28.189,65
Cargador.....	640.357,22	28.209,57
Hachero, volteador y trozador.....	644.444,02	28.389,60
Motosierrista.....	658.972,03	29.029,57
Pelador, enganchador y estibador.....	676.678,54	29.809,58
Conductor de camiones, máquinas varias, tractores de monte, operador de grúa y autoelevadores.....	680.311,08	29.969,69
Personal de transporte forestal y de acarreo.....	680.311,08	29.969,69
Mecánico.....	707.552,76	31.169,79
Capataz.....	719.811,32	31.709,76
Encargado.....	750.230,14	33.049,80



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.